MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

RESOLUCIÓN IM Nº 2346/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ADITIVO Y TRITURADA PARA RIPIO", CON ID Nº 435937.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 02 de octubre de 2023

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "Adquisición de mezcla asfáltica, aditivo y triturada para ripio", con ID Nº 435937; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la implementación de la Contratación Directa Nº 21/2023 que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ADITIVO Y TRITURADA PARA RIPIO"**, con **ID Nº 435937**.-

Art. 2° **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner